



**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

(Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 28 de abril de 2025)

**FISCALIZACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DEL RÉGIMEN ELECTORAL**

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	La actividad del tratamiento se corresponde con la fiscalización de la actividad económico-financiera de los partidos políticos inscritos en el registro de partidos políticos del Ministerio del Interior, así como la de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos. Y la fiscalización de la regularidad de las contabilidades electorales dirigida a verificar que no han existido violaciones de las restricciones establecidas en materia de ingresos y gastos electorales proponiendo la no adjudicación o reducción de la subvención estatal al partido, federación, coalición o agrupación de que se trate.
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: art. 6.1.c) Legitimación por cumplimiento de una obligación legal; RGPD: art. 6.1.e) Legitimación por misión en interés público o ejercicio de poderes públicos; RGPD: artículo 9.2.g) El tratamiento es necesario por razones de interés público esencial.
<b>LEY</b>	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación de los partidos políticos. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
<b>COLECTIVO</b>	Personal al servicio de los partidos políticos, fundaciones o entidades vinculadas o dependiente o de las personas empresas contratadas por los mismos. Personas afiliadas o que realizan aportaciones o donaciones a partidos políticos.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>	Datos personales que fueran requeridos en el curso de las fiscalizaciones tales como datos identificativos, datos económicos, financieros y de seguros, datos académicos y profesionales y datos de categoría especiales como los datos identificativos de donantes y afiliados a partidos políticos.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Ministerio del Interior, órganos autonómicos responsables de las subvenciones electorales y Junta Electoral. Órganos judiciales, Abogacía del Estado y Ministerio Fiscal. Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZOS DE SUPRESIÓN</b>	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y por obligación legal para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.



<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del Tribunal de Cuentas.
<b>RESPONSABLE</b>	Tribunal de Cuentas: C/ Fuencarral, 81 (28004, Madrid). Teléfono: 914 478 701 Dirección electrónica: <a href="https://www.tcu.es">https://www.tcu.es</a>
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@tcu.es">dpd@tcu.es</a>